

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 919 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Hector Alonso Pérez contra las empresas Inmagrag S.L., Abracadabra Ediciones S.L., Carlos Gallego Berenguera, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación. Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero.
Toledo 11 de febrero de 2011.

Parte dispositiva

El anterior escrito, únase. Visto el contenido del escrito presentado por la Letrado don Rafael Serrano Obeo en nombre y representación de la parte actora y conforme a los previsto en el artículo 276 y siguientes de la L.P.L.

Acuerdo: Formar el correspondiente incidente, citar a comparecencia fijo el próximo día 28 de marzo de 2011, a las 10:40 horas, citando a las partes quienes comparecerán citando a las partes quienes comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiendo al trabajador que si no comparece ni alega justa causa que lo impida se archiven sin mas las actuaciones y al empresario que si no comparece ni alega justa causa que los impida se celebrara el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inmagrag S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate emplazamiento.

Toledo 11 de febrero de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1719